

**E.S.E UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO**  
**RESOLUCIÓN No. 0033**  
**21 ENERO DE 2022**

**“Por la cual se aprueba la Política de Seguridad del Paciente y se definen las Estrategias institucionales para su cumplimiento en la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO”**

El Gerente de la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO, En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias en las conferidas mediante Decreto No 400 expedido el 11 de noviembre de 2021 por la Gobernadora del Departamento del Atlántico, y en especial las contenidas en el artículo 2.2.21.1.5 del Decreto 1083 de 2015,

**CONSIDERANDO**

Que en el artículo 49 de la Constitución Nacional, se establece que la salud es un derecho fundamental y un servicio público a cargo del Estado.

Que en desarrollo de dicho postulado constitucional el Congreso de la Republica expidió la Ley 100 de 1993, a través de la cual creó el Sistema de Seguridad Social Integral, al cual pertenece según lo establece el libro segundo, el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Que en la Ley 100 de 1993, se estableció en su artículo 153 numeral 9º, que el Sistema General de Seguridad Social establecerá mecanismos de control a los servicios para garantizar a los usuarios la Calidad en la atención oportuna, personalizada, humanizada, integral, continua y de acuerdo con los estándares aceptados en procedimientos y práctica profesional.

Que en concordancia, el Decreto 903 de 2014, que dicto disposiciones relacionadas con el Sistema Único de Acreditación en Salud, determinó que el enfoque de los estándares para la atención en salud, debe ser entrado en el usuario y su familia, en el mejoramiento continuo de la calidad y en un enfoque de riesgo.

Que el Programa de Seguridad del Paciente es transversal a los cuatro componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (Sistema Único de Habilitación, Auditoria Para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención de Salud, Sistema Único de Acreditación y el Sistema de Información para la Calidad)

El Decreto 780 de 2016 que compila y simplifica todas las normas reglamentarias preexistentes en el sector de la salud, tiene como objetivo racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector y contar con un instrumento jurídico único

Que la Resolución 0256 de 2016, dicta las disposiciones en relación con el Sistema de Información para la Calidad, establece los indicadores para el monitoreo de la calidad en salud y dispone otros indicadores, los de monitoreo de seguridad del paciente

Que la Resolución 5095 de 2018 adopta el Manual de Acreditación en Salud Ambulatoria y Hospitalaria de Colombia versión 3.1, establece en el estándar 6 que la política de seguridad del paciente se despliega en la generación y la medición de la cultura de seguridad, la implementación de un programa de seguridad y la conformación del comité de seguridad

Que el paquete instruccional "Evaluación de la frecuencia de los eventos adversos y monitoreo de aspectos claves"

## RESOLUCIÓN No. 033 DEL 21 de enero 2022

Aprobación Política de Seguridad del Paciente y se definen las Estrategias Institucionales para su cumplimiento

relacionados con la Seguridad del Paciente", en su versión 2 (2014), establece directrices para el adecuado funcionamiento de los comités institucionales de seguridad del paciente.

Que la Resolución 3100 establece en el estándar de procesos prioritarios constituyéndose la seguridad del paciente tiene un alcance en la protección de la salud que se ha convertido en uno de los parámetros más importantes del sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud de la República de Colombia y continúa siendo obligatorio como parte de los procesos prioritarios de la habilitación en salud

Que para la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO, la implementación de la Política de Seguridad del Paciente y el Programa de Seguridad del paciente, es una prioridad en la atención de salud, y la identificación de incidentes y eventos adversos es una luz roja que alerta sobre la existencia de una posible atención insegura, que se convierte en un insumo para el mejoramiento constante.

Que la Resolución 0112 de 2012 del Ministerio de la Protección Social definió en el documento Lineamientos para la implementación de la Política de Seguridad del Paciente, los siguientes objetivos

- ✓ Direccionar las políticas institucionales y el diseño de los procesos de atención en salud hacia la promoción de una atención en salud segura
- ✓ Disminuir el riesgo en la atención en salud brindada a los pacientes.
- ✓ Prevenir la ocurrencia de eventos adversos en los procesos de atención en salud mediante el despliegue de metodologías científicamente probadas y la adopción de herramientas prácticas que mejoren las barreras de seguridad y establezcan un entorno seguro de la atención en salud.
- ✓ Coordinar los diferentes actores del sistema hacia mejoras en la calidad de la atención, que se evidencien en la obtención de resultados tangibles y medibles.
- ✓ Homologar la terminología a utilizar en el país.
- ✓ Educar a los pacientes y sus familias en el conocimiento y abordaje de los factores que pueden potencialmente incidir en mejorar la seguridad de los procesos de atención de que son sujetos.
- ✓ Articular y coordinar con los principios, los objetivos y las estrategias de la seguridad del paciente a los diferentes organismos de vigilancia y control del sistema

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Aprobar la Política de Seguridad del Paciente de la **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO**, siguiendo los lineamientos Internacionales y Nacionales, y manifestar su completo interés en la gestión clínica, orientada a la seguridad del paciente, disponiendo de recursos humanos, tecnológicos, administrativos y financieros, teniendo en cuenta el uso apropiado de los recursos, protegiendo el medio ambiente y respetando el Marco Legal vigente. Esta política implica adhesión y compromiso como parte del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, Sistema de Gestión de Calidad y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, cuyo texto se describe a continuación:

## POLITICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO.

La ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO se compromete a brindar servicios de salud seguros a sus usuarios, mediante la implementación de acciones que garanticen su seguridad, articulado con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la atención en Salud, Gestión Ambiental y Salud Seguridad del Trabajo; en el que el personal de salud, usuarios, cuidadores y proveedores interactúen en la prevención de los eventos adversos durante el proceso de atención, para minimizar los riesgos que sean evitables en los procesos estratégicos, misionales y de apoyo

### 1.1 PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA POLITICA

Para lograr el cumplimiento de la Política de Seguridad del Paciente, es necesario el compromiso, la cooperación de todas las personas que intervienen en la atención. Para esto se establecen principios que orientan las acciones que a implementar los cuales se basan en los "Lineamientos para la implementación de la Política de Seguridad" definidos por el Ministerio de La Protección Social:

- ✓ Enfoque de atención centrado en el paciente. Los resultados y la seguridad son el eje en el que giran todas las acciones de seguridad del paciente
- ✓ Cultura de seguridad. Es un deber facilitar un ambiente de confidencialidad y confianza
- ✓ Integración con el sistema obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención en Salud. La política de seguridad del paciente es parte integral del sistema
- ✓ Multicausalidad. La seguridad del paciente es un problema sistémico y multicausal
- ✓ Validez. Para impactarlo se requiere implementar metodologías y herramientas prácticas, soportadas en evidencia científica
- ✓ Alianza con el paciente y su familia. La política de seguridad del paciente debe contar con los pacientes y sus familias e involucrarlos en las acciones de mejora
- ✓ Alianza con el profesional de la salud. La política de seguridad del paciente parte del carácter ético en la atención que brinda el profesional de la salud y de la complejidad de los procesos

### 1.2 OBJETIVOS DE LA POLITICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

#### 1.2.1 Objetivo General

Implementar un sistema de vigilancia, seguimiento y manejo de incidentes y eventos adversos, que permita identificar y cuantificar tanto la frecuencia, como el impacto de estos; así como también la detección y administración de los riesgos potenciales que puedan incidir en la generación de acciones inseguras durante el desarrollo de los procesos de atención en cada una de las sedes de la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO; minimizando así los riesgos, mejorando los resultados en el paciente, promoviendo un entorno seguro para el usuario, su familia y el personal de salud.

#### 1.2.2 Objetivos Específicos

- ✓ Gestionar los eventos adversos ocurridos en las sedes de la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO, a través de la promoción del reporte, análisis de los sucesos e implementación de acciones correctivas y preventivas que fomenten el aprendizaje organizacional.
- ✓ Promover las herramientas de seguridad establecidas por la normatividad vigente de la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO permitiendo así la articulación del talento humano, usuarios y

## RESOLUCION No. 033 DEL 21 de enero 2022

Aprobación Política de Seguridad del Paciente y se definen las Estrategias Institucionales para su cumplimiento

núcleo familiar la implementación de procesos de atención en salud seguros, con la participación activa de nuestro talento humano en salud, los usuarios, cuidadores y proveedores a través de la implementación y evaluación de prácticas seguras desde la prevención y gestión de los riesgos que minimicen la ocurrencia de los eventos adversos.

- ✓ Fomentar en el equipo de salud de la E.S.E UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA la cultura de seguridad del paciente durante el proceso de atención en nuestra institución velando por la adherencia a las estrategias implementadas.
- ✓ Informar y educar al usuario como a su cuidador sobre cuál es su estado de salud, tratamiento terapéutico, recomendaciones médicas y riesgos, adhiriéndose al programa de seguridad institucional del proceso de atención de la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO.
- ✓ Generar una cultura de seguridad del paciente en la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO promoviendo el liderazgo de los equipos de atención en salud institucionales, mediante estrategias de sensibilización, capacitación y comunicación que propendan por la implementación de barreras de seguridad, cumplimiento de protocolos y guías de atención.
- ✓ Capacitar y motivar continuamente al talento humano de la ESE UNIVERSITARIA DE BARRANQUILLA para que identifique y actúe en la prevención, reducción y eliminación de factores de riesgo que puedan incidir en la seguridad de la comunidad hospitalario.
- ✓ Integrar los programas de Farmacovigilancia, Tecno vigilancia, Reactivovigilancia, Hemovigilancia, Gestión ambiental, Seguridad y Salud en el Trabajo dentro del marco de las acciones seguras y la administración de los riesgos en el proceso de atención en salud de la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO y cada una de sus sedes.
- ✓ Disminuir costos a la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO y al sistema de salud por eventos adversos a la calidad de la atención mediante la adherencia a las buenas prácticas de seguridad del paciente establecidas institucionalmente.

### 1.3 ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA POLITICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

**1.3.1. IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE** Programa que provee herramientas adecuadas e instrumentos para la identificación y gestión de los eventos adversos, establecido en el Manual de Seguridad del Paciente de la **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO**.

**1.3.2 BUENAS PRÁCTICAS DE SEGURIDAD**, la **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO**. Tiene en cuenta el Manual de buenas prácticas para la seguridad del paciente del Ministerio de la Salud y de la Protección Social y fomenta en el día a día la aplicación de las barreras de Seguridad. Este Manual aplica a todos los procesos estratégicos, misionales y de apoyo relacionados con la atención integral de salud realizada en la **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO** y las sedes que conforman la Red Complementaria de Atención.

Algunas de las buenas prácticas que se consideran en la Institución, por su naturaleza de prestación de servicios de salud:

### 1.3.2.1 Procesos institucionales seguros

- ✓ Estandarización de procedimientos de atención.
- ✓ Monitoreo de aspectos claves relacionados con la seguridad del paciente
- ✓ Seguridad en el ambiente físico y la tecnología utilizada en salud

### 1.3.2.2 Procesos asistenciales seguros

- ✓ Detectar, prevenir y reducir el riesgo de infecciones asociadas con la atención en salud.
- ✓ Mejorar la seguridad en la utilización de medicamentos.
- ✓ Procesos para la prevención y reducción de la frecuencia de caídas.
- ✓ Mejorar la seguridad en los procedimientos quirúrgicos.
- ✓ Prevenir las complicaciones anestésicas.
- ✓ Asegurar la correcta identificación del paciente en los procesos asistenciales.
- ✓ Garantizar la correcta identificación del paciente
- ✓ Implementar equipos de respuesta rápida a través del C.O.E (comité operativo de emergencias).
- ✓ Mejorar la oportunidad en la realización y reporte de ayudas diagnósticas.
- ✓ Aplicar técnicas de aislamiento en los pacientes que lo requieren.
- ✓ Definir, monitorear y analizar los indicadores de seguimiento a riesgos según los lineamientos definidos en el Sistema de Información para la Calidad.
- ✓ Realizar acciones para intervenir los riesgos identificados a partir de la información aportada por los indicadores de seguimiento a riesgos.
- ✓ Evaluar el efecto de las acciones realizadas para la minimización de los riesgos y retroalimentar el proceso.
- ✓ Definir y documentar los procedimientos, guías clínicas de atención y protocolos, de acuerdo con las patologías más frecuentes en el servicio, teniendo en cuenta los propuestos en la Resolución 2003 de 2014, e incluir actividades dirigidas a verificar su cumplimiento.
- ✓ Definir los procesos de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención en Salud con el fin entre otros, de realizar seguimiento a los riesgos en la prestación de los servicios.

### 1.3.2.3 Incentivar prácticas que mejoren la actuación de los profesionales

- ✓ Gestionar y desarrollar la adecuada comunicación entre las personas que atienden y cuidan a los pacientes.
- ✓ Garantizar la funcionalidad de los procedimientos de Consentimiento Informado.
- ✓ Establecer pautas claras para el proceso docenteasistencial definiendo responsabilidades éticas y legales entre las partes.

### 1.3.2.4 Involucrar los pacientes y sus familias en su seguridad

- ✓ Educar al paciente en el autocuidado de su enfermedad
- ✓ Facilitar las acciones que integren a los pacientes y sus familias para promover la recuperación integral.
- ✓ Medir, analizar y tomar acciones con respecto a los tiempos de espera en la prestación de los servicios de salud que afecte la seguridad de los pacientes.
- ✓ Garantizar un ambiente físico y tecnológico seguro, involucrando familiares y allegados, en el tema de seguridad del paciente.

### 1.3.3. ANÁLISIS Y GESTIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS

Trabajar proactivamente en la promoción de cultura del reporte; caracterizada por una comunicación basada en la confianza y por un enfoque pedagógico del error. Pretendiendo aprendizaje y conciencia del error cometido, favoreciendo un clima educativo, más que encontrar culpables.

### 1.3.3.1 Gestionar y analizar los eventos adversos que se presenten durante la atención.

Se establecen como mecanismos prioritarios para garantizar una cultura optima en la seguridad del paciente la detección, reporte de acciones inseguras, incidentes y eventos adversos, las secciones educativas, la sensibilización a través de la búsqueda activa, revisiones de historias clínicas, rondas de seguridad entre otras.

El escenario para el análisis técnico de las acciones inseguras, de los incidentes y eventos adversos reportados, se analizarán en el comité de seguridad del paciente según la necesidad sentida y bajo los parámetros establecidos del cronograma de operación de dicho comité.

Del análisis causal del evento adverso, incidente y de las acciones inseguras se desarrollaran planes de mejoramiento con sus respectivos seguimientos.

Como herramientas de investigación y análisis causal se emplearían la espina de pescado. El protocolo de Londres, y/o metodología Ancla según la severidad del caso. para implementar acciones de mejoramiento que lleven a su mitigación o disminución, para lo cual cuenta con el apoyo del comité de seguridad del paciente.

Para el análisis de los incidentes y eventos adversos que se presenten en la ESE, se realizara evaluación de las causas que favorecieron la situación

Fortalecimiento del software para los registros clínicos para disminuir riesgos en la prestación del servicio

Realizar análisis a partir de los reportes de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia , Hemovigilancia y Reactivovigilancia

Transformando estos resultados en oportunidades de mejora continua, siempre que no caigan en el terreno de la voluntariedad.

### 1.3.3.2 Seguimiento a los riesgos

Para esto se hace necesario como una actividad inicial del Programa de Seguridad, definir los riesgos en la prestación del servicio, y anualmente se deberán revalidar los riesgos identificados . La periodicidad definida aplica siempre y cuando no se presente una situación extraordinaria (ejemplo: Pandemia), situación en la cual se deberá realizar análisis y actualización de los riesgos. Se define el Comité de Seguridad del Paciente como el escenario para dar seguimiento, recopilar la información y presentar los indicadores de resultado

Los eventos adversos socializados en la **ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO** serán los que se encuentran definidos por la guía de buena prácticas para la seguridad del paciente, los cuales se incluyen en el Manual de Seguridad del Paciente Institucional; además se socializaran los riesgos o eventos adversos que hacen parte del aprendizaje organizacional los cuales son inherente en la atención del paciente.

### 1.3.4 FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA INSTITUCIONAL

Establecer un plan de capacitación y entrenamiento continuo, que involucre el recurso humano tanto del hospital como el de los procesos tercerizados

Plan que permita garantizar el compromiso de todos los actores que intervienen en la atención en salud y pacientes. Que incluya temas como:

Lavado de manos teniendo en cuenta los cinco (5) momentos, el cual está minuciosamente descrito en el manual de Bioseguridad y Esterilización de la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO.

Uso y reusó de dispositivos, descrito en el Manual del mismo nombre la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO.

Adecuada disposición de residuos peligrosos, tal como se establece en el Plan de Gestión de Residuos de la ESE UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO.

Metodología definida para el reporte de incidentes, fallas de calidad y/o Eventos Adversos; prevención y detección oportuna de forma que se favorezca la Cultura del Reporte y la Cultura de Seguridad del Paciente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Designar como referente para la Gestión de la Seguridad del paciente a la Subgerente Científico quien trabajara con el equipo funcional de Seguridad del Paciente de los CACE Y CACER

**ARTICULO TERCERO.** Hace parte integral de esta Resolución el Manual Integrado de Seguridad del Paciente ML-SP-001.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Barranquilla a los veintiún días (21) días del mes de Enero del año 2022.

**LUIS MANUEL POSSO BENITEZ**  
Gerente



Elaboró: Equipo Seguridad del Paciente - Gestión de Calidad *BL*  
Revisó: Dra. Leonor Pérez Blanco  
Subgerente Científico *LB*

